

76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 08 FEB 2024

Expediente No. 2022-00017.

1. Previo a tener en cuenta la renuncia presentada por la abogada Luz Yolanda Sánchez Novoa al mandato en ejercicio, se le requiere para que dentro de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acredite el enteramiento de la renuncia a su poderdante. (inciso 5 art. 76 del C.G. del P.).

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal de los demandados. Lo anterior conforme lo consagra el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

exteñir auto se Notifico per Estado
Nº. 007 Fecha 08 FEB 2024

El Secretario(a). 